



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 28 de junio de 2013.-

VISTO:

Que las Secretarías de Hacienda, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Recreación, Secretaría de Desarrollo Humano y Trabajo, manifiestan la necesidad de contar con un servicio de instalación por única vez y mantenimiento del Sistema de Alarmas, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado servicio para la instalación del sistema de alarmas se realizará por única vez y el servicio de mantenimiento durante los meses de abril a junio, para la cobertura de las siguientes aéreas: *Deposito de Cementerio C.A.I. de La Yaya, C.A.I. Parque Americano y Centro Comunitario de La Yaya* dependientes de la **Secretaría de Desarrollo Humano y Trabajo**; la cobertura de las siguientes; *Área de Almacenes* dependiente de la **Secretaría de Hacienda**; *Área Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Recreación, Biblioteca y Anfiteatro*,

Que la Secretaría de Hacienda informa que ha recibido una oferta que estima conveniente y que permite la contratación directa;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase con la Empresa **Líderes Consultores de Seguridad S.R.L.** con domicilio en Av. Melián N° 2002 de la Ciudad de Burzaco, un servicio de mantenimiento del Sistema de Alarmas, para realizar tareas en las áreas dependientes de las Secretarías de Desarrollo Humano y Trabajo, Salud, Hacienda y Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Recreación.-

ARTICULO 2º: Estipúlase para el **mantenimiento del Sistema de Alarmas en las Secretaría de Desarrollo Humano y Trabajo; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Recreación** c/u. por el período comprendido entre el **01 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2013**, por un valor de total de *Pesos Diecinueve Mil Cincuenta y Siete con Cincuenta Cts. (\$ 19.057,50)* las que serán abonadas en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de *Pesos Tres Mil Ciento Setenta y Seis con Veinticinco Cts. (\$ 3.176,25)*. El pago del servicio corresponderá a facturaciones realizadas que serán mensuales a mes vencido.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Aníbal Poggio
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1054.-